



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2835 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0110-2018-UNHEVAL-VRI, del 17.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 042-2018-UNHEVAL-VRI, del 25.JUL.2018, que resolvió MODIFICAR la Base Legal de las **POLÍTICAS Y REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**, aprobado mediante Resolución N° 025-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 01 de junio del 2017, debiendo quedar establecido de la manera que figura en la parte resolutive;

Que el Presidente del Consejo Consultivo, mediante Oficio N° 243-2018-UNHEVAL-OCAD, de fecha 30.JUL.2018, manifiesta que habiendo revisado el expediente OPINA por la aprobación de la Modificación de Base Legal de las Políticas y Reglamento de Propiedad Intelectual aprobado con Resolución N° 025-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 01.JUN.2017;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y con la opinión favorable de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 042-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 25.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 834-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 042-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 25.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió MODIFICAR la Base Legal de las **POLÍTICAS Y REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**, aprobado mediante Resolución N° 025-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 01 de junio del 2017, debiendo quedar establecido de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 1. Ley Universitaria 30220
 2. Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL
 3. Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL.
 4. Decreto Legislativo N° 1033 Ley de Organización y Funciones
 5. Ley 29316 referida a Nulidad de patentes
 6. Decreto Legislativo 1309 Simplificación Administrativa en Materia de Propiedad Intelectual.
 7. Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).
 8. Decreto Legislativo 1212 y su Reglamento referido a la Publicación en la Gaceta Electrónica).
 9. Decisión Andina 486: Regula el otorgamiento de marcas, patentes y demás derechos de propiedad industrial en la Comunidad Andina.
 10. Decreto Legislativo 21075 (2008) Aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486.
 11. Decreto Legislativo 1309. Algunas modificaciones al DS. 1075.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad VRIInv
AL-OCI Transparencia
DCalidad DInvestigación
DIGA OC- OT Archivo




Abog. Yersely K. FIGUEROA AQUINO
SECRETARIA GENERAL